

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 13/03/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración para la generación periódica de contenido y gestión de las redes sociales de la Facultad de Fisioterapia y Enfermería de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha. 2024. BDNS (Identif.): 749245. [2024/2129]

BDNS (Identif.): 749245

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/749245>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial de Máster Universitario de Fisioterapia o Doctorado de investigación sociosanitaria y de la actividad física de la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM) durante el curso 2023/2024, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca y cumpla el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 1 beca de colaboración destinada a que la persona beneficiaria preste su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Facultad de Fisioterapia y Enfermería de Toledo de la UCLM para la generación periódica de contenido y gestión de las redes sociales de la facultad, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conllevan estas becas se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la Seguridad Social hasta el 31 de diciembre de 2024, con una dedicación global de 15 horas semanales, en horario flexible y de conformidad con la tutora. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.636,64 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 20 de marzo de 2024 hasta las 14:00 horas del día 4 de abril de 2024.

Toledo, 13 de marzo de 2024

La Decana de la Facultad de Fisioterapia y Enfermería
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
ASUNCIÓN FERRÍ MORALES